



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO A

HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2.874

DALCAHUE, 16 de diciembre de 2025.-

VISTOS: El correo de la Encargada de Programas Sociales del 09-12-2025. La Sesión extraordinaria N° 52 del Concejo Municipal, del 15/11/2024, donde aprueba presupuesto municipal año 2025. La Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa. los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: La modificación de convenio de fecha 12/12/2025 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y **Doña YESSICA FABIOLA SOTO RUIZ**, Cedula de identidad N° [REDACTED] -

2. El gasto Devengado por este concepto debe imputarse al a la cuenta N°21.04.004.001 c.c. 04.04.11. Prestaciones de Servicios en Programa Comunitario Adultos Mayores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**

RCC
 CBM



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MODIFICACION CONVENIO A HONORARIOS A SUMA ALZADA EN CALIDAD DE TÉCNICO

En Dalcahue, a 12 de diciembre de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, rol único tributario N°69.230.300-8, representada por su Alcaldesa doña **MARIA ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMAN** Rut: [REDACTED] y Doña **YESSICA FABIOLA SOTO RUIZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el punto TERCERO, del Convenio a Honorarios en Calidad de Técnico de fecha 20 de noviembre de 2025. A contar del 03 de noviembre de 2025.

Punto Tercero

Se agrega:

- Se incrementa en \$50.000 (cincuenta mil pesos). montos que serán imputados con fondos municipales . Quedando una suma total de \$750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos).-

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Convenio Original de fecha 20.11.2025, aprobado por decreto Alcaldicio N° 2.726 del 27.11.2025.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 03 ejemplares, quedando 02 para el Municipio y 01 en poder del interesado.

Yessica Soto R
YESSICA FABIOLA SOTO RUIZ
C.I.: [REDACTED]
DALCAHUE


M. ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMAN
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO
HE SIDO NOTIFICADO PERSONALMENTE DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO

15 DIC. 2025
FIRMA: *Yessica Soto Ruiz*
NOMBRE COMPLETO: *Yessica Soto Ruiz*